ANEXO No. 1 CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO DTAM NACION I.P No. 102-2018

DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUES NACIONALES NATURALES AMACAYACU, CAHUINARI, RIO PURE Y YAIGOJE APAPORIS

OBJETO: Contratar la prestación de servicios y de apoyo logístico para la realización de la jornada de integración familiar de los equipos de Parques Nacionales Naturales Amacayacu, Cahuinari, Río Puré y Yaigojé Apaporis y sus familias, en el marco de las acciones priorizadas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos 2018.

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

1.1 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

1.1.1 Para el **PNN AMACAYACU:**

N°.	NOMBRE DEL EVENTO	ACTIVIDADES A REALIZAR	CANTIDAD APROX	No. DIAS	SITIO DE LA ACTIVIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Jornada de integración familiar del equipo del PNN Amacayacu, y sus familias, en el marco del Plan de Bienestar Social e Incentivos 2018	Actividad recreativa y deportiva con personal de apoyo logístico y de medios para la recreación (rumbaterapia y carrera de observación).	20	1	Leticia Amazonas		
2		Transporte fluvial de las familias de los funcionarios desde las comunidades indígenas hasta el sector de La Libertad.	20				
3		Servicio de hidratación y refrigerios, horario mañana (09:30 am) y tarde (04:00pm)	20				
4		Servicio de alimentación con plato típico de la región (almuerzo).	20				
5		Espacio y charla cultural en Maloka con sabedores tradicionales.	36				

NOTA: LA PROPUESTA PARA EL PNN AMACAYACU NO PUEDE SUPERAR EL VALOR ASIGNADO, ES DECIR, LA SUMA DE **UN MILLON TRECIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1'330.000)**, SO PENA DE SER RECHAZADA.

1.1.2 Para el **PNN CAHUINARI:**

N°.	NOMBRE DEL EVENTO	ACTIVIDADES A REALIZAR	CANTIDAD APROX	No. DIAS	SITIO DE LA ACTIVIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Jornada de integración familiar del equipo del PNN Cahuinari y sus familias, en el marco del Plan de Bienestar Social e Incentivos 2018	Actividad recreativa y deportiva con personal de apoyo logístico y de medios para la recreación (rumbaterapia y carrera de observación).	20	1	PNN Cahuinari – Sector Bocada		
2		Transporte fluvial de las familias de los funcionarios desde las comunidades indígenas hasta el sector Bocada de Cahuinari	20				
3		Servicio de hidratación y refrigerios, horario mañana (09:30 am) y tarde (04:00pm)	20				

4		Servicio de alimentación con plato típico de la región (almuerzo).	20				
5		Espacio y charla cultural en Maloka Cahuinari	18				

NOTA: LA PROPUESTA PARA EL PNN CAHUINARI NO PUEDE SUPERAR EL VALOR ASIGNADO, ES DECIR, LA SUMA DE **UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1'000.000)**, SO PENA DE SER RECHAZADA.

1.1.3 Para el **PNN RIO PURE:**

N°.	NOMBRE DEL EVENTO	ACTIVIDADES A REALIZAR	CANTIDAD APROX	No. DIAS	SITIO DE LA ACTIVIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Jornada de integración familiar del equipo del PNN Río Puré y sus familias, en el marco del Plan de Bienestar Social e Incentivos 2018	Actividad recreativa y deportiva con personal de apoyo logístico y de medios para la recreación (rumbaterapia y carrera de observación en playa).	27	1	PNN Río Puré – Sector Puerto Franco		
2		Transporte fluvial de funcionarios y sus familias desde la cabecera corregimental de La Pedrera hasta la jurisdicción del Parque Río Puré.	27				
3		Caminata ecológica con énfasis en la observación de aves por las zonas autorizas destinadas por el Parque para tal fin (sector de Puerto Franco).	27				
4		Servicio de hidratación y refrigerios, horario mañana (09:30 am) y tarde (04:00pm)	27				
5		Servicio de alimentación con plato típico de la región Amazonas (almuerzo).	27				

NOTA: LA PROPUESTA PARA EL PNN RIO PURE NO PUEDE SUPERAR EL VALOR ASIGNADO, ES DECIR, LA SUMA DE **UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1,740.000)**, SO PENA DE SER RECHAZADA.

1.1.4 Para el **PNN YAIGOJÉ APAPORIS:**

N°.	NOMBRE DEL EVENTO	ACTIVIDADES A REALIZAR	CANTIDAD APROX	No. DIAS	SITIO DE LA ACTIVIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Jornada de integración familiar del equipo del PNN Yaigojé Apaporis, y sus familias, en el marco del Plan de Bienestar Social e Incentivos 2018	Actividad recreativa y deportiva con personal de apoyo logístico y de medios para la recreación (rumbaterapia y carrera de observación).	20	1	PNN Yaigojé Apaporis – Sector comunidad La Libertad		
2		Transporte fluvial de las familias de los funcionarios desde las comunidades indígenas hasta el sector de La Libertad.	20				
3		Servicio de hidratación y refrigerios, horario mañana (09:30 am) y tarde (04:00pm)	20				
4		Servicio de alimentación con plato típico de la región (almuerzo).	20				
5		Espacio y charla cultural en Maloka con sabedores tradicionales.	18				

5		Servicio de alimentación con plato típico de la región Amazonas (almuerzo).	27				

NOTA: LA PROPUESTA PARA EL PNN YAIGOJE APAPORIS NO PUEDE SUPERAR EL VALOR ASIGNADO, ES DECIR, LA SUMA DE **UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.000.000)**, SO PENA DE SER RECHAZADA..

EL PROPONENTE: Deberá tener en cuenta al momento de presentar su propuesta, los siguientes aspectos:

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento, **teniendo en cuenta los valores establecidos para cada ítem, los cuales no pueden ser superados, so pena de rechazo de la propuesta**.
- En relación con el Impuesto a las ventas, el artículo 270 de la Ley 223 de 1995, previo un régimen especial para el Departamento del Amazonas, por lo tanto, la oferta económica no deberá incluir IVA.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario si requiere impuestos.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado

1.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Garantizar la realización de los diferentes eventos según el requerimiento de los Parques Nacionales Naturales Amacayacu, Cahuinari, Río Puré y Yaigojé Apaporis.
b. El oferente deberá garantizar el servicio de transporte, para el desplazamiento de funcionarios y sus familias desde su sitio de origen al lugar donde se llevarán a cabo las diferentes actividades.
c. Garantizar que por NINGUN MOTIVO se cambiará el sitio ofertado para la realización del evento.
d. Garantizar que los horarios de alimentación sean durante el receso y acorde al desarrollo del evento.
e. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad del servicio y de los bienes suministrados, cumpliendo mínimo, con las características requeridas.
f. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación del a calidad y originalidad de los productos entregados para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
g. El servicio de alimentación debe ser autoservicio
h. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
i. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, ajuntando soporte de pago al sistema se seguridad social correspondiente al último periodo de pago.
j. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
k. Las demás obligaciones que se deriven de los estudios previos y de la naturaleza del contrato.
l. Garantizar el servicio de baños para damas y caballeros, en inmediaciones de los puntos de alimentación y concentración del grupo.
m. Realizar el recorrido por senderos demarcados y permitidos, especificar previamente las recomendaciones para dicha caminata.
n. Enviar previamente el itinerario, rutas y datos de otras actividades recreativas adicionales.
o. Garantizar el suministro de alimentación correspondiente a dos refrigerios y un almuerzo por persona de acuerdo al menú ofertado.
p. Ofrecer dos opciones de menú durante el desarrollo del evento para almuerzos que deben contener una dieta balanceada: Proteína, carbohidrato, vegetales, cereales, poca grasa y menú típico de la región.
q. Incluir el menaje suficiente para atender los requerimientos de Parques Nacionales Naturales de Colombia, con el fin de suministrar los alimentos requeridos.

2. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Son causales de rechazo de las ofertas, las siguientes:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley. Así mismo, cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación o cuando la vigencia de la persona jurídica sea inferior a la exigida en la Ley.
2. La omisión de la oferta económica en la propuesta presentada o cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado o cuando la oferta no se presente en pesos colombianos.
3. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas mínimas establecidas en la presente invitación, presente algunas exclusiones a éstas o presente una propuesta con precio artificialmente bajo habiéndose surtido el trámite de que trata **el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.**
4. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación.
5. Cuando el proponente no responda el requerimiento efectuado por la entidad, para subsanar los requisitos y documentos, en plazo concedido por la entidad para tal fin o respondiéndolo mejore su propuesta, es decir acredite requisitos con posterioridad al cierre.
6. Cuando el proponente presente la propuesta fuera del término previsto en el Cronograma de la Invitación Pública o en lugar diferente al establecido en la presente invitación.
7. Cuando un proponente, persona jurídica o bajo alguna modalidad de asociación (consorcio o unión temporal) presente propuesta dentro del mismo proceso de selección bien sea como persona jurídica, bajo la misma denominación al proponente plural o como integrante de otro consorcio o unión temporal o socio de una persona jurídica, que haya presentado propuesta dentro del proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de las cuales se presente la situación descrita.
8. Cuando la descripción del ítem o ítems, no coincidan en un todo con las especificaciones mínimas requeridas o no se oferte la totalidad de ítems requeridos por la entidad, tanto en las especificaciones técnicas como en la oferta económica.

3. VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

4. DECLARATORIA DE DESIERTA

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA podrá declarar desierta la Selección en la misma fecha prevista para la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

a. Cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993.
b. Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta para la presente Invitación
c. Cuando ninguna propuesta cumpla con los requisitos exigidos en la Invitación.

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, en caso de no lograrse la adjudicación, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

5. PRÓRROGA DE LOS PLAZOS Y EXPEDICION DE ADENDAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los plazos establecidos en cronograma bien sea de oficio por la entidad o si ésta lo considera necesario previa solicitud de algún (os) interesado (s) podrán ser modificados mediante adenda. En todo caso no se podrán expedir adendas en la misma fecha límite prevista para la entrega de propuestas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

6. DESIGNACION DE INTEGRANTES PARA REALIZAR LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo descrito en el inciso 3º del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 se designan las personas que realizaran la verificación de los requisitos habilitantes y técnicos y realice el ejercicio de determinación del proponente que haya ofertado el menor precio.

Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y documentos de la propuesta:

- **Jefe de las Áreas Protegidas de los PARQUES NACIONALES NATURALES AMACAYACU, CAHUINARI, RIO PURE Y YAIGOJE APAPORIS -** Verificación de las condiciones técnicas mínimas exigidas y determinación del proponente que haya ofertado el menor precio.
- **Profesional Especializado 13 de la Dirección Territorial Amazonia** - Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y documentos de la propuesta.

7. CONTRATO

En los términos establecidos en el numeral 8º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se hará el respectivo registro presupuestal.

DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA
Calle 12C No. 8-79 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 6530260
www.parquesnacionales.gov.co